



cas de los pueblos que ocupan Esteban Barón y en suyo, que será por donde deberán entrar y salir los demás; y en el fin de que el Esteban presta vigilá mejor si introducen o no casas de matute en otro. este bienmiento; y en atención a las facultades que les concede a esta Corporación los señores delos pueblos de otra. carreteras y abasto de carne, para este a ocupar la segunda tabla colocandole hasta que el diputado no disponga otra cosa en contrario, en la primera el cortador Ramon Pareja. Así lo dijeron y firman en suyo el P.D. concurientes de queyo el Fijo. certificado -

S. R. J.

Otmaro

Moralis

P. Lopez

Carpeng

Arosa

Corbalan

Velaz

Iuan

P. A. del C.

Alvaro Almeida

Señor Ord.^d En la Villa de Gudiá a diez y siete de Junio de mil
de 1788 de lucos } ochocientos setenta y uno, reunidos en la Sala con
sistorio, los S. P. que componen el Ayuntamiento. Const. de
la misma para celebrar la Señor ordinario de este dia
se dio principio a ello, bajo la presidencia del Sr.^o
D. Fernando de los Ríos, por la lectura del acta
anterior, y encontrandolo conforme quedó q

